DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	ACTA DE PRÓRROGA	CÓDIGO GCO-020-PD-001-r-24 Versión : 01

PRÓRROGA No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 24 de 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GARCÍA ABELLO EDITORES SAS

Entre los suscritos a saber de una parte **JOSÉ IGNACIO MERCADO BERRIO**, identificado con cédula N° 92.537.105 expedida en Sincelejo, en calidad de Director de la Territorial Norte, según Resolución N° 595 del 24 de abril de 2019 y Acta de Posesión N° 50 de 2019, delegado para adelantar toda gestión contractual de conformidad con la Resolución No. 418 de 2014, quien obra en nombre y representación del DANE y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará CONTRATANTE, y por la otra **JUAN MANUEL GARCÍA ABELLO** , identificado con cédula de ciudadanía N° 7.711.637 de Neiva, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019 previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que se celebró la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, cuyo objeto es: *"AGROPECUARIA_2019_SIPSA_POBREZA_2019_ENCV_POBREZA_2019_ELCO_INS_Adquisición de kits institucionales conformados por chaleco, morral y gorra para ser utilizados en los operativos de campo por funcionarios y contratistas de las Operaciones Estadísticas de Calidad de Vida, Encuesta Longitudinal y SIPSA en los municipios y departamentos que conforman la Territorial Norte."* **SEGUNDA.** Que el día 18 de diciembre de 2019 se celebró una prórroga por ocho (8) días calendario de acuerdo a lo solicitado por el proveedor" **TERCERA.** Que el plazo de ejecución en la prórroga se pactó así: Se realizará una sola entrega dentro de los veintiocho (28) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato. **"CUARTA.** Que mediante oficio radicado en el área de contratos el día 27 de diciembre de 2019, el supervisor del contrato solicita prórroga del mismo argumentando que: *"El contratista solicitó prórroga hasta el 10 de enero de 2020 para realizar la entrega de los productos objeto del proceso en referencia, debido a que por la temporada y días de festividades la transportadora presenta demoras en la logística de envíos en alrededor 6 a 8 días hábiles, motivo que es ajeno a la ejecución del contrato toda vez que la producción ya se encuentra terminada. El contratista aporta evidencias fotográficas de los kits elaborados"*. Conforme a las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el término de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, hasta el 10 de Enero de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el término de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, el cual quedará así: Se realizará una sola entrega dentro de los cuarenta y dos (42) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista deberá ampliar la garantía única de cumplimiento de acuerdo a la presente prórroga y presentársela al DANE dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este documento para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas de la Comunicación de Aceptación de Oferta N° 24 de 2019, continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente documento.

Dado en Barranquilla y Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019.

JOSE IGNACIO MERCADO BERRIO
Director Territorial Norte

JUAN MANUEL GARCÍA ABELLO
C.C. 7.711.637 de Neiva

Proyectó: Ana Luz Sanjuan Mendoza – Practicante de Derecho
Revisó: Isabel Rohenes Sagbini – Apoyo Jurídico

Scanned by CamScanner